“Año de la universalización de la salud”

**CARTA N° 02-2020/CCFFIGUEROA**

**A : DR. DOMINGUEZ TORREJON GILBERTO**

Vicepresidente de Investigación

**DE : MG. FRANKIE AMILCAR FIGUEROA MUÑOZ**

Gerente General

**ASUNTO : GARANTIA DEL SOFTWARE DE SEGUIMIENTO DE PROYECTO**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted con la finalidad de presentar nuestra GARANTIA, el mismo que contendrá las siguientes características:

# Mantenimiento y Garantías

Sin costo adicional, durante el primer año a partir de la entrega del sistema, cualquier inconveniente por causas de fallos de programación.

Luego de terminado el primer año, conforme mutuo acuerdo de las partes, y de así requerirlo, se procederá con trabajos de mantenimiento a convenir.

La garantía no cubre:

* Pérdida de información por daño de hardware.
* Pérdida de información causada por fallos eléctricos.
* Alteración de la información por negligencia o mal manejo.
* Pérdida de información causado por virus o des configuraciones del sistema operativo.
* Desinstalaciones o eliminación de la base de datos.

# Condiciones generales:

* Desarrollo y soporte técnico dentro de la ciudad.
* Tiempo de respuesta ante eventualidades no mayor a 48 horas.
* 1 año de garantía contra problemas en la programación y codificación.

Atentamente,

Pucallpa, 18 de diciembre 2020

Mg. Frankie Amilcar Figueroa Muñoz

Ingeniero de sistemas CIP: 157753

GERENTE GENERAL